Wálter Alexánder Minero Martínez pasará encarcelado 35 años por matar a un niño e intentar asesinar a su mujer. FOTO EDH / CORTESÍA

35 años de cárcel por matar a hijastro

Jorge Beltrán Luna
sucesos@eldiariodehoy.com

Wálter Alexánder Minero Martínez, de 19 años, deberá pagar con 25 años de cárcel, haber asesinado a su hijastro, Fernando Vladimir Ramos, de solo tres años, y 10 más por haber intentado matar a la madre del menor, Ercilia Ramos. Ambos crímenes los cometió el 22 de marzo anterior en una zona rural de Panchimalco, al sur de San Salvador.

Minero Martínez fue sentenciado ayer por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, que también lo condenó a pagar dos mil dólares por daños ocasionados a la madre del menor.

El hombre pareció no inmutarse al escuchar la sentencia. La excusa de que el día que cometió los hechos andaba totalmente intoxicado por la ingesta de alcohol no le valió. Un dictamen médico lo echó por tierra al concluir que si eso hubiese sido cierto, no hubiese podido dar ni un paso.

Sin embargo, según el testimonio de Ercilia, la madre de Fernando Vladimir, aquel sábado de marzo en la noche, Wálter Alexánder y ella se enfrascaron en una discusión a la que sobrevino media hora de golpes en el rostro para luego culminar con que el ahora sentenciado le asestó dos heridas mortales al infante, mientras éste dormía en una cama en la vivienda, ajeno a las discusiones de su madre y su padre.

De acuerdo con el testimonio de la madre del niño, Wálter Alexánder llegó borracho aquella noche del 22 de marzo. Solía hacerlo, según vecinos de la pareja.

Pero aquella noche, el hombre le gritó que se iría de la casa. Ella le replicó que no necesitaba de un hombre para continuar haciendo su vida; que para eso trabajaba, para mantener a sus dos hijos.

Ercilia es varios años mayor que Wálter Alexánder; cuando se acompañó ya tenía dos hijos, ninguno del ahora convicto de homicidio.

De acuerdo con la investigación, Wálter Alexánder no aportaba nada para los gastos del hogar. Era ella quien ponía todos los recursos económicos.

Escuchar que Ercilia le dijo que no necesitaba a un hombre para continuar con su vida fue lo que enfureció al hombre, quien de inmediato comenzó a golpearla.

Ella se defendía pero, en un santiamén, vio que Minero Martínez tomó un cuchillo y, al no poder matar a su mujer, descargó su rabia contra el niño. Tal era la furia con la que lo atacó que el cuchillo se quebró en la segunda puñalada que le asestó al infante.

El asesinato de Fernando Vladimir causó repugnancia entre los pobladores de Panchimalco.

Niños, jóvenes y adultos acompañaron el sepelio del menor, mientras que su madre no pudo asistir porque estaba hospitalizada.

Minero Martínez fue arrestado por la Policía de Panchimalco horas después que cometiera el infanticidio.

Pero en el caso ya se ha hecho justicia. La Fiscalía logró que le impusieran 25 años por matar al niño y 10 por intentar matar a su mujer. Saldrá de la cárcel casi a los 55 años.

Policías cobraban $400 a mareros por darles información

- Seis agentes PNC destacados en Altavista
- Policías fueron enviados ayer a la cárcel, **junto con 51 pandilleros acusados de homicidio**

Diana Escalante
sucesos@eldiariodehoy.com

Entre 2012 y marzo de 2014, varios delincuentes que viven en Soyapango y Tonacatepeque escaparon de la justicia porque seis policías, destacados en la Subdelegación de Altavista, presuntamente les pedían dinero a cambio de filtrarles información.

Según la Fiscalía, los pandilleros de la 18 que delinquen en Altos de San Felipe, Altavista y Cimas de San Bartolo II ofrecían a los agentes entre $300 y $400 por cada vez que los ponían al tanto de cuándo se harían las redadas policiales en esas colonias.

Cuando los agentes alertaban a los sujetos, estos huían de la zona para que las autoridades no pudieran hallarlos.

Los elementos, aparentemente, también les vendían uniformes de la corporación.

"Inclusive (los policías) tenían comunicación con los palabreros, los cabecillas de la pandilla que están recluidos en los centros penales", dijo uno de los fiscales.

Por esta razón, la semana pasada, los agentes Rafael Girón Salguero, Daniel Gálvez Ponce; Hugo Melgar Díaz, Carlos Dueñas Ávila, Daniel García Martínez y Edwin Márquez Chicas fueron arrestados junto con 52 pandilleros, con quienes presuntamente tenían vínculos.

Ayer, el Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador celebró la audiencia de imposición de medidas y ordenó que todos los imputados siguieran presos mientras continúa la investigación.

El Ministerio Público atribuye a los policías el delito de agrupaciones ilícitas, mientras que a los mareros —entre ellas nueve mujeres— deberán responder por el delito de homicidio.

Los delegados de la Fiscalía informaron que otros 70 delincuentes, que ya están en prisión, se les acumuló el nuevo delito.

Tres testigos (uno de ellos con beneficios penales) son quienes, según la Fiscalía, han ayudado a desarticular a la estructura delictiva.

Según estos informantes, los pandilleros asesinaron, en diferentes hechos, a cuatro miembros de la misma pandilla y a dos más que eran del bando rival.

El primero lo habrían cometido en marzo de 2013 y los cinco restante entre marzo y abril de este año.

Los procesados durante la audiencia judicial ayer, en el tribunal de Especializado de Instrucción de San Salvador. Policías no fueron llevados ante el juez. FOTO EDH / LISSETTE MONTERROSA

CSJ RECHAZA REVISIÓN DE PENA A MUJER POR HOMICIDIO

Sala Constitucional avala lo actuado el tribunal Primero de Sentencia de San Salvador.

Una mujer sentenciada por el homicidio de su pequeña hija deberá permanecer en prisión después que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia determinó que no procede revisar la sentencia de 30 años de cárcel que le fue impuesta.

Se trata de María del Tránsito Orellana Martínez, cuya defensa presentó un "hábeas corpus" o exhibición personal, un recurso que se concede cuando los derechos fundamentales de una persona, como la libertad, han sido restringidos ilegalmente.

Orellana Martínez, por medio de su abogado Víctor Hugo Mata Tobar, reclamó contra la resolución del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador que no admitió una petición para revisar la sentencia de 30 años de cárcel por homicidio agravado, alegando que no se siguió el trámite dispuesto en la normativa procesal penal.

La defensa dice haber presentado al tribunal dos dictámenes médico-forenses que, a su juicio, no se valoraron debidamente en el proceso judicial.

Pero la Sala determinó que el tribunal inferior rechazó la petición de revisión porque, a su criterio, no planteaba pruebas nuevas en favor de la sentenciada, sino un nuevo examen de la prueba ya discutida y analizada en el juicio.

Para los magistrados, el tribunal no valoró la prueba ofrecida porque no cumplió con los requisitos para avalar la revisión de la sentencia.

De acuerdo a un comunicado de la Sala de lo Constitucional, la resolución fue firmada el viernes pasado por los magistrados Óscar Armando Pineda, Belarmino Jaime, Sidney Blanco, Rodolfo González y Celina Escolán.